

6.365

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Transfiérese definitivamente y en carácter de donación a favor del Ministerio de Educación y Cultura, un inmueble para sede propia del Profesorado de Enseñanza Primaria "Ariel Ferraro" de la localidad de Ulapes, departamento General San Martín, cuyas características se mencionan a continuación:

PROPIETARIO:	Ex-Dirección Provincial de Energía Eléctrica - Estado Provincial.-
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Circunscripción I - Sección A - Manzana 33 - Parcela 5.-
SUPERFICIE TOTAL:	558,00 m ² .-
SUPERFICIE EDIFICADA:	90,00 m ² .-
DIMENSIONES Y LINDEROS:	Sur: 14,75 mts., linda con Avenida San Martín.- Norte: 20,90 mts., linda con Parcela 1.- Oeste: (frente) 30,85 mts., linda con calle Catamarca.- Este: 29,10 mts., linda con Parcela 2.-

ARTICULO 2º.- La donación que se refiere el artículo anterior, se efectúa con el cargo que el inmueble descripto sea destinado en forma definitiva al Profesorado de Enseñanza Primaria "Ariel Ferraro".-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 112º Período Legislativo, a seis días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y siete. Proyecto presentado por la **FUNCION EJECUTIVA.-**

L E Y N° 6.365.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO